

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº015/**

REF.: RECTIFICA MONTO TOTAL INFORMADO EN SEGUNDA REFORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2024 APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0939 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

#### SANTIAGO,

#### VISTOS:

1°) La ley Nº17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 3°) La Ley N°21.640, de 2023, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024"; **4°)** Ley N°19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 5°) Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°)La Ley N°21.634, de 2023, del Ministerio de Hacienda, que "Moderniza la ley 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado"; 7°) La Resolución N° 7, del año 2019 de la Contraloría General de la República, que Fijan Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; **8°)** La Resolución N° 14, del año 2022 de la Contraloría General de la República, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y Establece Controles de Reemplazo cuando corresponda; 9°) Resolución Exenta Nº 015/0244, de 30 de abril de 2019, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas"; **10°)** El Decreto Supremo N°0001, del 04 de enero del año 2023, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Daniela Paz Triviño Millar, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)"; 11°) La Resolución Exenta Nº015/053 de fecha 17 de enero de 2024, de la Vicepresidencia Ejecutiva, que Aprueba el Plan Anual de Compras año 2024 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 12°) La Resolución Exenta Nº015/0519 de fecha 19 de junio de 2024, de la Vicepresidencia Ejecutiva, que reformuló el plan anual de compras; 13°) La Resolución Exenta N°015/0939 de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Vicepresidencia Ejecutiva, que "Aprueba segunda reformulación del Plan Anual de Compras 2024 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; y las demás normas y antecedentes tenidos a la vista.

# **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 98° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley N° 19.886, cada entidad deberá elaborar y evaluar un Plan que deberá contener una "lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante cada mes del año, con indicación de su especificación, número y valor estimado, la naturaleza del proceso por el cual se adquirirán o contrataran dichos bienes y servicios y la fecha aproximada en la que se publicará el llamado a participar".

**2.** Que, el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones vigente, aprobado por Resolución Exenta N°015/0244, de fecha 30 de abril de 2019, señala que el Plan Anual de Compras deberá ser autorizado por la autoridad competente.

**3.** Que, el artículo 100° del citado Decreto indica: "cada entidad publicará su Plan Anual de Compras en el Sistema de Información, en la forma y plazos que establezca la Dirección".

**4.** Que, por su parte, el artículo 2°, numeral 23 del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, el cual define el Plan Anual de Compras, indica que "corresponde a la lista de bienes y/o servicios de carácter referencial, que una determinada Entidad Planifica comprar o contratar durante un año calendario", por tal motivo, se incorporará en el presente acto administrativo, el Anexo que da cumplimiento a lo establecido anteriormente.

**5.** Que, mediante la Resolución Exenta N°015/053 de fecha 17 de enero del año en curso, se aprobó el plan anual de compras año 2024 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.



Página 1 de 2



**6.** Que, mediante la Resolución Exenta N°015/0519 de fecha 19 de junio del mismo año, se reformuló el plan anual de compras referido en el numeral anterior.

**7.** Que, mediante la Resolución Exenta N°015/0939 de fecha 25 de noviembre del mismo año, se aprobó una segunda reformulación del plan anual de compras referido en el numeral anterior.

**8.** Que, en la última modificación citada en el numeral anterior, se detectó una inconsistencia en el monto total indicado al final del cuadro que detalla el listado de bienes y servicios a contratar, debido a que la sumatoria no se efectuó por la totalidad de estos proyectos por errores en los formatos de algunas celdas.

**9.** Que, el Artículo 101° del Reglamento de Compras Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que "cada Entidad podrá fundadamente modificar el Plan Anual de Compras en cualquier oportunidad, informando tales modificaciones en el Sistema de Información".

**10.** Que, conforme a lo establecido, se hace necesario dictar el Acto Administrativo de rigor que rectifique el monto total del Plan Anual de Compras año 2024.

### **RESUELVO:**

1º. **RECTIFÍQUESE** el monto total del Plan Anual de Compras año 2024 aprobado por Resolución Exenta N°015/0939 de fecha 25 de noviembre del año 2024 de la Vicepresidenta Ejecutiva (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el sentido que se detalla a continuación:

Donde dice: TOTAL NACIONAL \$54.133.073.935.-

Debe decir: TOTAL NACIONAL \$55.431.963.263.-

**2º. MANTÉNGASE** en todo lo no modificado el plan anual de compras año 2024 aprobado mediante Resolución Exenta N°015/0939 de fecha 25 de noviembre del año 2024 de la Vicepresidenta Ejecutiva (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**3º. PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el sitio de transparencia y página web del Servicio.

**4º. NOTIFÍQUESE** a la Dirección de Compras y Contratación Pública mediante oficio de la rectificación efectuada.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

# CAC/CPD/AAM/CSH/RMC/SVR/SSG/EMO/emo DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Todas las Direcciones Regionales y Subdepartamentos Regionales.
- Departamento de Recursos Financieros.
- Sección de Contratación Pública.
- Departamento de Planificación.
- Unidad de Auditoría.
- Oficina de Gestión de Compras.
- Oficina de Partes.